



## RESOLUCIÓN NÚMERO 2021-003

La Junta Local de Desarrollo Laboral Noroeste, en reunión ordinaria de 2 de diciembre de 2021, contando con el quórum reglamentario, aprobó enmendar el inciso 2., de la Sección V, del Procedimiento de Evaluación, Contratación y Selección de Proveedores de Servicios de Carrera Individualizados de los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados, a los efectos de eliminar el requisito de obligatoriedad en cuanto a la participación de los proponentes en las reuniones pre-competencia. Siendo así, la Junta Local de Desarrollo Laboral emite la presente **RESOLUCIÓN**:

Se enmienda la Sección V. Procedimiento de Competencia para Seleccionar la Lista de Proveedores de Servicios de Proveedores Individualizados, inciso 2., para que lea como sigue:

### **“V. PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA PARA SELECCIONAR LA LISTA DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PROVEEDORES INDIVIDUALIZADOS”**

1. ...
2. Se ofrecerán dos (2) reuniones de orientación virtual a los interesados en ser Proveedores de Servicios de Carrera Individualizados. El proveedor podrá solicitar acceso, mediante correo electrónico, a la reunión a la cual interesa asistir. La participación de los proveedores interesados es opcional.
3. ...”

Se ordena al personal administrativo de la Junta Local de Desarrollo Laboral Noroeste a sustituir el texto original, por el aquí aprobado, para la divulgación correspondiente. Esta enmienda al Procedimiento de Evaluación, Contratación y Selección de Proveedores de Servicios de Carrera Individualizados de los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados, aprobado el 12 de octubre de 2021, entrará en vigor inmediatamente.

En testimonio de lo cual, **CERTIFICO HOY**, 2 de diciembre de 2021, en Aguadilla Puerto Rico.

Richard Muñiz Méndez

**Secretario**

Junta Local de Desarrollo Laboral